ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, y doña María de los Desamparados Belmonte Moreno; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)
CONVOCANDO PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. **Expediente 890707T**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

"Siendo interés de este Ayuntamiento proceder a la cobertura del puesto de trabajo de Secretaría mediante la provisión temporal por cualquiera de los procedimientos previstos en los artículos 49 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Concejala que

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/04/2024

suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Convocar un procedimiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cieza, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional por cualquiera de los procedimientos previstos en los artículos 49 (nombramiento provisional) y 51 (comisión de servicios) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Publicar dicha convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza otorgando a los interesados un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria para la presentación de solicitudes. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Cieza a través de la dirección electrónica https://cieza.sedipualba.es/. A la solicitud se acompañará currículum vitae en el que el candidato relacionará la experiencia profesional y la formación relativa al puesto de trabajo a cubrir.

TERCERO.- Dar traslado de la presente convocatoria al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

CUARTO.- Disponer que, a efectos de lo establecido en artículo 51.1 del Real Decreto 128/2018 y atendiendo a la prioridad establecida del nombramiento provisional respecto a la comisión de servicios, se considerará acreditada la imposibilidad de efectuar un nombramiento provisional en el caso de que, en el plazo establecido, no se presenten solicitudes de nombramiento provisional, atendiéndose, en ese caso, las solicitudes de comisión de servicios reguladas en el artículo 51 del R.D. 128/2018."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular (5 votos), y el voto en contra de la miembro del Grupo Municipal Vox (1 voto), acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-